

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de diciembre de 2024 por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025050001)*

Advertido error en la Orden de 13 de diciembre de 2024 por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE núm. 244, de 18 de diciembre de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 63471, en el índice,

Donde dice:

“CAPÍTULO III. Sedes y Tribunales”.

Debe decir:

“CAPÍTULO III. Sedes y comisiones evaluadoras”.

En la página 63476, en el artículo 4 apartado 2, letra e),

Donde dice:

“e) Composición y nombramiento de los tribunales”.

Debe decir:

“e) Composición y nombramiento de las comisiones evaluadoras”.

En la página 63481,

Donde dice:

“CAPÍTULO III. Sedes y Tribunales”.

Debe decir:

“CAPÍTULO III. Sedes y comisiones evaluadoras”.



En la página 63491, en el anexo II,

Donde dice:

“Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024”.

Debe decir:

“Orden de 13 de diciembre de 2024 por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 244, de 18 de diciembre de 2024)”.

En la página 63492, en el anexo III,

Donde dice:

“Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, por la que se regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a las personas mayores de dieciocho años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. , de \_\_\_ de \_\_\_ de 2024)”.

Debe decir:

“Orden de 13 de diciembre de 2024 por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 244, de 18 de diciembre de 2024)”.

En la página 63493, en el anexo IV,

Donde dice:

“Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, por la que se regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a las personas mayores de dieciocho años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. , de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024)”.

Debe decir:

“Orden de 13 de diciembre de 2024 por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 244, de 18 de diciembre de 2024)”.



Donde dice:

“\* Indíquese tal y como establece la Orden de \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024”.

Debe decir:

“\* Indíquese tal y como establece la Orden de 13 de diciembre de 2024”.

Mérida, 9 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Ciencia y  
Formación Profesional,  
MARÍA MERCEDES VAQUERA  
MOSQUERO

• • •

